

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO ORDEN INTERNA N° 54.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01422/2026

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. - Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. - El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
3. - Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. - Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
5. - El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio, como Administradora Municipal.
6. - Decreto Alcaldicio N°852, de fecha 11 de mayo de 2026, que dispone la abstención de firma y/o visación de la máxima autoridad comunal, Don Boris Acuña González en actos administrativos que involucren la participación directa de jefaturas de las áreas de Salud y Educación, designando en su reemplazo a la Administradora Municipal, doña Fernanda Constanza Araya Osorio, o quien la subrogue.

CONSIDERANDO:

1. - Orden Interna N°54 , enviada de fecha 03 de Julio de 2026, enviada por doña Mónica Mellado Soto, Secretaria de Dirección del CESFAM Doñihue, a doña Romina Olguín Núñez, Directora DESAM Doñihue.
2. - La necesidad de fortalecer el control administrativo de las solicitudes de permisos de los funcionarios con agenda clínica.
3. - La necesidad de resguardar la continuidad de la atención de lo usuarios y la adecuada gestión de las agendas asistenciales.

DECRETO

APRUÉBESE

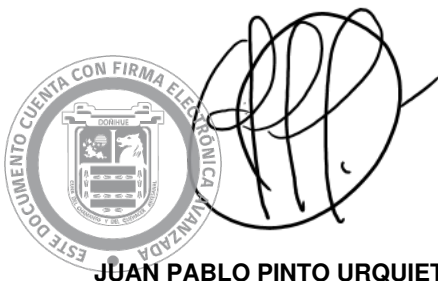
Orden Interna N°54 que incorpora la visación obligatoria de la Jefatura de SOME como requisito previo a la autorización de permisos por parte de la Dirección del CESFAM, para todo el personal funcionario que mantenga agenda clínica activa.

ESTABLÉCESE

El siguiente Orden de firma.

Orden	Firma Requerida
1º	Funcionario/a Solicitante.
2º	Jefatura Directa.
3º	Visación SOME (Solo funcionarios con agenda).
4º	Dirección CESFAM.
5º	Dirección Departamento de Salud Municipal .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden Interna N°54	Digital	Ver		
Formato Solicitud de Permisos laborales	Digital	Ver		
Correo Notificación Orden Interna	Digital	Ver		

FAO/RON/JMS/CTC

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21986334&hash=12d4a>